

SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA - 2017

REFERENCIA: DEPMIN 01-2017

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro e instalación mediante cimentación de estacionamientos de bicicletas tipo U invertida, en los lugares determinados por el Servicio de Movilidad Urbana y Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.

Será requisito imprescindible que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Las zonas de aparcamiento a condicionar, así como la cantidad de módulos a colocar en cada una de ellas se indicarán desde la sección de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. La sección de Movilidad Sostenible será la encargada de dirigir los trabajos a efectuar por la adjudicataria.

- Las zonas de aparcamiento a acondicionar contarán con varios módulos de aparcabicicletas del tipo U invertida y cumplirán con las características técnicas definidas en el capítulo 9 del **Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza**.
- Los modelos de aparcabicicletas ofertados cumplirán las características expresadas a continuación:

a) Acero base

El acero base a emplear en la fabricación de los elementos de anclaje, será cualquiera de los grados designados como AP-11, AP-12, AP-13 en la norma UNE 36093.

Opcionalmente puede emplearse acero inoxidable AISI 314 o superior.

b) Espesor de la chapa:

El espesor mínimo de la chapa será de 2 mm.

c) Tratamiento superficial

En el caso que el acero base empleado en la fabricación no sea acero inoxidable, todos los elementos del aparcabicicis serán sometidos a un tratamiento superficial tal que garantice su calidad. Este tratamiento podrá ser galvanizado en caliente por inmersión o cualquier otro tratamiento que confiera, al menos, las mismas cualidades que el galvanizado en caliente en cuanto a duración y resistencia a la acción de agentes externos.

d) Masa o espesor del recubrimiento:

En el caso que el acero base empleado en la fabricación no sea acero inoxidable, la masa mínima del espesor del recubrimiento será de 235 g/m², ésta característica así como los métodos de ensayo a seguir para su determinación, se encuentran especificadas en la norma UNE 135.313.

d) Aspecto superficial del recubrimiento

El aspecto superficial deberá ser uniforme, razonablemente liso y estar exento de imperfecciones que puedan influir sobre su resistencia a la corrosión.

e) Adherencia

Sometidos los elementos de sustentación a un ensayo de adherencia según lo especificado en las normas UNE 135312 y UNE 135.314, no se producirán desprendimientos, exfoliaciones ni fisuraciones del recubrimiento.

c) Características geométricas

Deberán ser módulos individuales tipo "U invertida"^o, válido para 2 bicicletas, una por cada lado, de las siguientes medidas:

- ✓ Altura: 950 mm de altura total, de los que 200 mm están destinados al empotramiento, y el resto a sobre cota de terreno.
- ✓ Anchura entre patas: 750 mm,
- ✓ Diámetro mínimo de tubo: (mayor de 40 mm).
- ✓ Espesor mínimo de chapa: (mayor de 2 mm).
- ✓ Relación diámetro de tubo - espesor de chapa:
 - Tubo de 50 mm de diámetro y 2 mm de espesor mínimo o bien.
 - Tubo de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor mínimo
- ✓ Elementos esenciales:
 - Arandelas de cota: cada pata del anclaje irá dotada de arandela soldada que deberá apoyar sobre el pavimento existente con el fin de marcar la longitud exacta de empotramiento,
 - Elemento de anclaje a cimentación: cada pata dispondrá, para del anclaje en su parte dispuesta para el empotramiento de alguna pieza o tratamiento que asegure el correcto agarre a la zapata o taco químico y dificulte su extracción, permitiéndose la instalación de una barra soldada transversalmente en el extremo o la realización de ranuras en el empotramiento que permitan abrir el tubo previamente a la instalación. (Ambas soluciones previas a la aplicación del tratamiento de recubrimiento)
- ✓ Zapata de hormigón:

Cada pata del aparcabicicletas debe instalarse embebida en zapata de hormigón de dimensiones mínimas de (largo 0.2 x ancho 0.2 x alto 0.3 m.) si el aparcabicicletas a

instalar se ubica en zona urbanizada sobre solera de hormigón o asfalto, y de dimensiones mínimas de (largo 0.4 x ancho 0.4 x alto 0.4 m.) si el aparcabicicletas se ubica sobre solera granular.

Opcionalmente en el primero de los casos, si la solera donde instalar el aparcabicicletas se encuentra en buen estado, puede sustituirse la zapara de hormigón por la ejecución de un taco químico de dimensiones menores, según marque el fabricante, y previo autorización de la propiedad.

- Las características geométricas descritas en el apartado anterior aparecen recogidas, a efectos aclaratorios, en el **Anexo I**.
- La colocación de los módulos de aparcabicicletas y la separación entre ellos deberá cumplir las especificaciones definidas en el Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza y deberá garantizar que cada elemento es válido para dos bicicletas.
- Los precios unitarios ofertados por los licitadores incluirán el suministro y colocación de los módulos, así como la reposición del pavimento afectado en caso necesario.
- Las zonas de aparcamiento contarán, por norma general, con entre 5 y 10 módulos, estableciéndose el número exacto en las correspondientes órdenes de trabajo.
- La colocación de los módulos aparcabicicletas y la separación entre ellos deberá garantizar que cada uno es válido para dos bicicletas.
- En cada módulo deberá figurar con viñeta del logotipo del Ayuntamiento de Zaragoza.

3. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS

La colocación de los estacionamientos de bicicletas se realizará a lo largo del año 2017.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado a poner a disposición de la Sección de Movilidad Sostenible y a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. muestras de los elementos a instalar y a satisfacer los gastos de comprobación de materiales, vigilancia de la fabricación, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega en los diferentes zonas que estipule la Sección de Movilidad Sostenible y Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

Asimismo el adjudicatario está obligado a asumir todos los gastos vinculados con los trabajos objeto de este contrato, como visitas, transporte de los elementos, señalización y balizamiento necesarios para la instalación de los aparcabicicletas en condiciones de seguridad, etc.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto total del contrato es de un máximo de **18.000,00 euros (IVA excluido)**. Solo se facturará a lo largo del ejercicio los módulos de aparcabicicletas colocados, al precio unitario de suministro y colocación resultante en la adjudicación, hasta completar el presupuesto total del contrato.

El precio unitario máximo de licitación para el suministro e instalación de un módulo de aparcabicicletas es de 70,00€- IVA excluido.

Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. y el Servicio de Movilidad Urbana garantizan a lo largo del ejercicio 2017 la adquisición y colocación de **un mínimo de 250 aparcabicicletas**. Solo se facturarán los módulos de aparcabicicletas colocados, al precio unitario de suministro e instalación resultante en la adjudicación, hasta completar el presupuesto máximo total del contrato.

6. PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria junto con la certificación facturará mensualmente a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. únicamente las unidades de aparcabicicletas efectivamente colocadas. Tras la aceptación de la certificación por parte de la Sección de Movilidad Sostenible y de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. se procederá al pago correspondiente.

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR

En Sobre CERRADO:

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado. de acuerdo con el Modelo del Anexo II.
- **Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.

- De igual forma, deberá incorporar una **ficha técnica específica** del módulo aparcabicicleta ofertado en el que se detallen las características del mismo y el procedimiento de colocación.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

- A la OFERTA ECONÓMICA más ventajosa, el precio más bajo, se atribuirá el máximo de **100 puntos**.

Al resto en forma proporcional, de acuerdo son la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

- * Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando el porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación sea superior a 20 puntos porcentuales.

9. OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACION:

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria. El material suministrado deberá tener una **GARANTÍA mínima de 2 años**.

10. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: Hasta las 13:00 horas del jueves día 2 de febrero de 2017

Lugar y forma: Las ofertas podrán ser presentadas

- Por **correo electrónico** en la siguiente dirección: contratos@zaragozadeporte.com
- Presencialmente en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe"), Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En ambos casos deberá especificar en su exterior el número de referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

11. MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

Zaragoza Deporte Municipal, S.A: Tel: 976 72 38 38

Correo electrónico: zaragozadeporte@zaragozadeporte.com

Sección de Movilidad Sostenible: Tel: 976 72 42 35

Correo electrónico: oficinabicileta@zaragoza.es